

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 208

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-14866 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 572/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000572/2013, a instancia de Julián Rabanal Báscones frente a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 6/10/14, con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por don Julián Rabanal Báscones contra la empresa Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., a la que se condena a abonar al actor la cantidad de 2.161,28 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber, que la misma es firme y no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, la jueza sustituta, doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Carnes Picos de Europa Liébana, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/14866

CVE-2014-14866